

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

**PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,  
CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

**SOBRE 1: PROPUESTA TECNICA**

**CONTENIDO: ORIGINAL**

**PROPONENTE: CONSORCIO FGN POPAYAN**



**DIRECCION: CALLE 77B No. 57 - 103 Of. 907 Ed. GREEN TOWERS**

**TELEFAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 - 3680026**

**EMAIL: [info@inproyectos.com](mailto:info@inproyectos.com)**

**REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ROLON AMAYA**

**C.C. 72.180.533**

**ENERO 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....                                                                                     | 3   |
| DOCUMENTO CONSORCIAL.....                                                                                                      | 7   |
| DOCUMENTOS DE IDENTIDAD REPRESENTANTES LEGALES.....                                                                            | 10  |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....                                                                          | 15  |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....                                           | 31  |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....                                                       | 38  |
| CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.....                | 45  |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....                                                                                                 | 54  |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.. | 67  |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....                                                                                             | 78  |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.....                                                                                     | 198 |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....                                                                                      | 244 |
| CARTA DE CUPO DE CRÉDITO PRE-APROBADO.....                                                                                     | 258 |
| DOCUMENTOS DEL INGENIERO CIVIL QUE AVALA LA PROPUESTAS.....                                                                    | 261 |

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Barranquilla, 31 de enero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo

**CONVOCATORIA PAF-FEAB-I-005-2022**

- requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentará previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
  9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
  10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
  11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
  12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda. (No Procede)
  13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda. (No Procede)
  14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 265 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO FNG POPAYAN.

Nombre o Razón Social del Integrante 1: INGECO NGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Documento de identidad o NIT: 890.115.120-1

Representante Legal: CARLOS ROLÓN AMAYA



**CONVOCATORIA PAF-FEAB-I-005-2022**

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Integrante 2: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS

S.A.S. Documento de identidad o NIT: 802.008.390-3

Representante Legal: CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 77B No 57 – 103 Oficina 907 Edificio Green Towers

Ciudad: Barranquilla

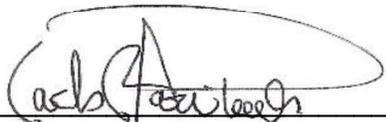
Teléfono(s): 57 (5) 3686111 – 3686110 – 3680026 EXT. 105, 106

Teléfono Móvil: 320 5662503

Correo Electrónico: [info@inproyectos.com](mailto:info@inproyectos.com), [alba.linares@inproyectos.com](mailto:alba.linares@inproyectos.com).

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



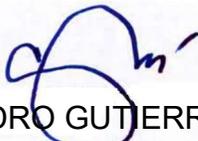
**CÁRLOS ROLON AMAYA**

Representante Legal

C.C. No. 72.180.533

CONSORCIO FNG POPAYAN

Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-72599 y C.C. No. 72.192.643 de Barranquilla, abono la presente propuesta”.



**PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**

C.C. No. 72.192.643

MATRICULA PROFESIONAL No. 08202-72599

# DOCUMENTO CONSORCIAL



## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Barranquilla, 26 de enero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022**

Estimados Señores:

Los suscritos, **CARLOS ROLON AMAYA**, y **CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, e INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S., respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

El Consorcio está integrado por:

| Nombre del integrante                            | NIT           | Compromiso (%) <sup>(1)</sup> |
|--------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| <b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S</b> | 890.115.120-1 | 50%                           |
| <b>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</b>   | 802.008.390-3 | 50%                           |

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina **CONSORCIO FGN POPAYÁN**

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y de las sanciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

El representante legal del Consorcio es **CARLOS ROLON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.180.533 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente uno (1) del Consorcio es **PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.192.643 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación

**CONVOCATORIA PAF-FEAB-I-005-2022**

del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

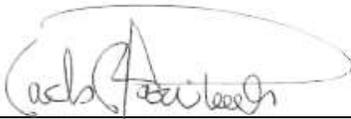
El representante legal suplente dos (2) del consorcio es **CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.533.690 de Barranquilla, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Se señala que, en caso de ser adjudicatario de la Convocatoria el SG-SST por el cual estarán regidos será el de una de las empresas que conforman el consorcio.

El domicilio del CONSORCIO será:

Dirección de correo: Calle 77B No. 57 – 103 Of. 907 Ed. Green Towers  
Dirección electrónica: [info@inproyectos.com](mailto:info@inproyectos.com)  
Teléfono: (5) 3686111 – 3686110 Ext 105, 106  
Ciudad: Barranquilla

En constancia, se firma en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.



**CARLOS MARIO ROLON AMAYA**  
Representante Legal  
C.C. N.º 72.180.533 de Barranquilla  
INGECO INGENIERIA DE  
CONSTRUCCIONES S.A.S.



**CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ**  
Representante Legal  
C.C. N.º 8.533.690 de Barranquilla  
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS  
S.A.S.



**CARLOS MARIO ROLON AMAYA**  
Representante Legal  
CONSORCIO FNG POPAYÁN



**PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**  
Representante Legal Suplente (1)  
CONSORCIO FNG POPAYÁN



**CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ**  
Representante Legal Suplente (2)  
CONSORCIO FNG POPAYÁN

**DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**  
**REPRESENTANTES LEGALES**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.180.533**

**ROLON AMAYA**

APELLIDOS  
**CARLOS MARIO**

NOMBRES

*Carlos Mario Rolon Amaya*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1971**

**CONVENCION**  
 (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **A+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

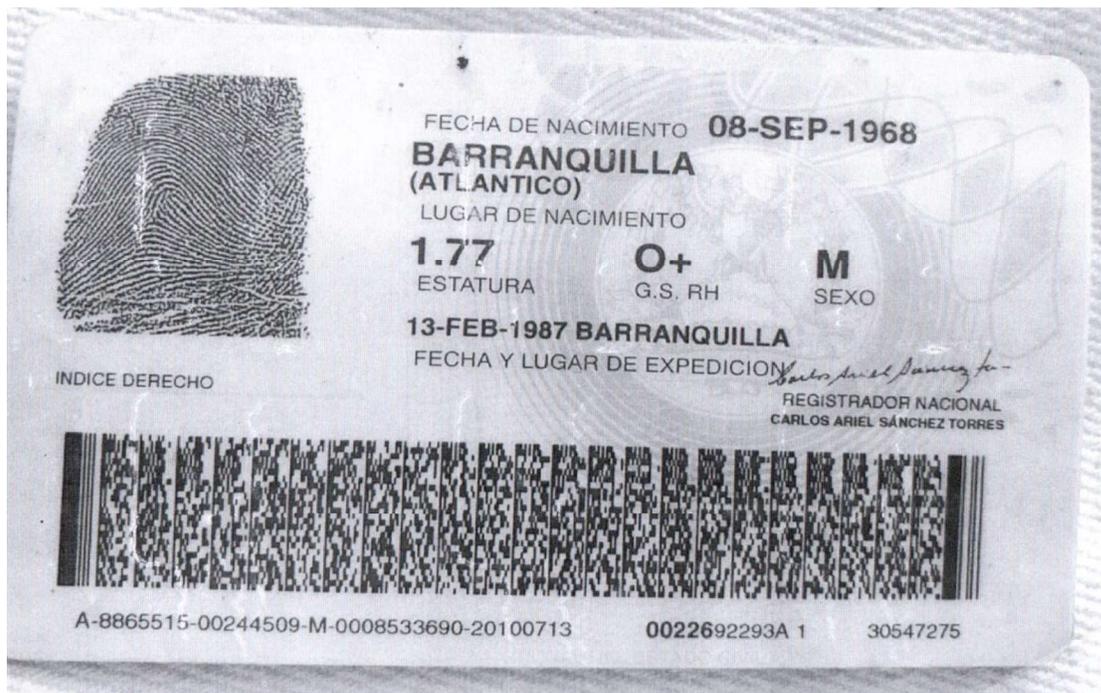
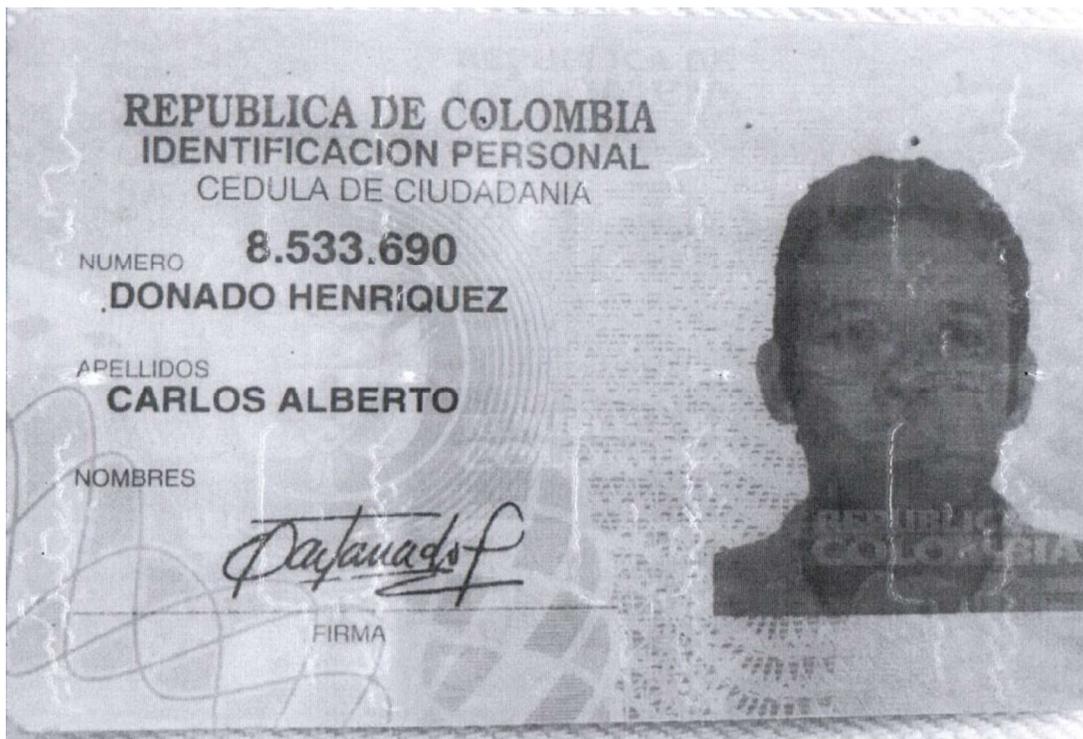
**31-AGO-1990 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00247824-M-0072180533-20100803      0023227750A 1      1890897348



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NUMERO **72.192.643**

**GUTIERREZ BUSTILLO**  
APELLIDOS

**PEDRO ANTONIO**  
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1973**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**22-JUL-1991 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

0000100 00125452 M 0072102643 20050411 0197205008A 02 156228170

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingenieria  
y Arquitectura

MATRICULA No. **0828272589ATL**  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA **18/86/98**  
APELLIDOS  
**GUTIERREZ BUSTILLO**  
NOMBRES  
**PEDRO ANTONIO**  
C.C. **72,192,643**  
UNIV. DEL NORTE

F. A. Botero

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72192643, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-72599 desde el 18 de Junio de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1253.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



**INGECO INGENIERIA DE**  
**CONSTRUCCIONES S.A.S**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S  
Nit: 890.115.120-1 Administración : Bogota Personas  
Juridicas  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01923932  
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 19 No. 120 71 Of 104  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: judy.rolon@ingeco.com.co  
Teléfono comercial 1: 3562690  
Teléfono comercial 2: 3562691  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No. 120 71 Of 104  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: judy.rolon@ingeco.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3562690  
Teléfono para notificación 2: 3562690  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 519 de Notaría 5 De Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 01321353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 1870 de Notaría 3 De Barranquilla (Atlántico) del 13 de agosto de 1985, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 01321361 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ariza y gutierres ingenieros asociados ltda por el de: gutierrez visbal ingenieria limitada.

Que por Acta no. 01 de Junta de Socios del 28 de agosto de 1984, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 01322690 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: gutierrez visbal ingenieria limitada por el de: ingeco ingenieria de construcciones ltda.

Que por Escritura Pública no. 1936 de Notaría 34 De Bogotá D.C. del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el número 01431422 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ingeco ingenieria de construcciones ltda por el de: ingeco ingenieria de construcciones s a s.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 1420 de la Notaria 8 de Bogotá D.C., del 2 de julio de 2009, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 1322737 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Barranquilla a la ciudad de: Bogotá D.C.

Que por Escritura Pública No. 1936 de la Notaria 34 de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el número 01431422 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
bajo el nombre de: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería; actuar como contratista o por iniciativa propia con todos aquellos negocios o actividades que tengan relación directa con la profesión de la ingeniería como la construcción directa o por administración de edificios, casas, puentes, carreteras, vías urbanas, la elaboración de diseños, anteproyectos, estudios relacionados con la mencionada profesión y en general desarrollar toda actividad relacionada con ella. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, gravar, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles; tomar interés como accionista o socia fundadora o no, en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquiera otra actividad relacionada o conexas, fusionarse con ellas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos que se relacionen directamente con él.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$22,000,000.00

No. de acciones : 550.00

Valor nominal : \$40,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$22,000,000.00

No. de acciones : 550.00

Valor nominal : \$40,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20**

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$22,000,000.00  
No. de acciones : 550.00  
Valor nominal : \$40,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente y su suplente, tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación n corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Se otorga poder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2019, inscrita el 3 de abril de 2019 bajo el número 02444028 del libro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                   | Identificación       |
|--------------------------|----------------------|
| GERENTE                  |                      |
| ROLON AMAYA CARLOS MARIO | C.C. 000000072180533 |
| SUPLENTE DEL GERENTE     |                      |
| GUTIERREZ ROLON CAMILA   | C.C. 000001020809187 |

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 39 de Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2014, inscrita el 12 de agosto de 2014 bajo el número 01859013 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                            | Identificación       |
|-----------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL          |                      |
| ESPINEL PARRA EDGAR               | C.C. 000000019437763 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE           |                      |
| CANCELADA GONZALEZ DIANA CAROLINA | C.C. 000001019044749 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

| Documento | No.        | Fecha           | Origen     | Fecha    | No.Insc. |
|-----------|------------|-----------------|------------|----------|----------|
| 01        | 1984/08/28 | Junta de Socios | 2009/08/28 | 01322690 |          |
| 1870      | 1985/08/13 | Notaría 3       | 2009/08/21 | 01321355 |          |
| 1870      | 1985/08/13 | Notaría 3       | 2009/08/21 | 01321361 |          |
| 1633      | 1992/06/30 | Notaría 2       | 2009/08/21 | 01321363 |          |
| 1633      | 1992/06/30 | Notaría 2       | 2009/08/21 | 01321365 |          |
| 1633      | 1992/06/30 | Notaría 2       | 2009/08/21 | 01321367 |          |
| 1633      | 1992/06/30 | Notaría 2       | 2009/08/21 | 01321368 |          |
| 463       | 2004/03/03 | Notaría 2       | 2009/08/28 | 01322702 |          |
| 463       | 2004/03/03 | Notaría 2       | 2009/08/28 | 01322707 |          |
| 463       | 2004/03/03 | Notaría 2       | 2009/08/28 | 01322712 |          |
| 463       | 2004/03/03 | Notaría 2       | 2009/08/28 | 01322718 |          |
| 463       | 2004/03/03 | Notaría 2       | 2009/08/28 | 01322734 |          |
| 1420      | 2009/07/02 | Notaría 8       | 2009/08/28 | 01322737 |          |
| 1936      | 2010/11/10 | Notaría 34      | 2010/11/25 | 01431422 |          |

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20**

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de agosto de 2009, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7112

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.581.084.250

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 10:33:20**

Recibo No. AA22004312

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200431282BCC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



# INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS

S.A.S





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**  
Fecha de expedición: 13/01/2022 - 09:05:19  
Recibo No. 9108643, Valor: 6,500  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS45D1CCFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO  
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 802.008.390 - 3  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Matrícula No.: 259.484  
Fecha de matrícula: 19/08/1998  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación de la matrícula: 04/03/2021  
Activos totales: \$3.773.951.745,00  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 No 82 - 145  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: icelimitada@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3735498  
Teléfono comercial 2: 3735499  
Teléfono comercial 3: 3106302538

Dirección para notificación judicial: CR 44 No 82 - 145  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: icelimitada@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3735498  
Teléfono para notificación 2: 3735499  
Teléfono para notificación 3: 3106302538

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constituciónn: que por Escritura Pública número 2.080 del 19/06/1998, del  
Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/01/2022 - 09:05:19

Recibo No. 9108643, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS45D1CCFF

19/08/1998 bajo el número 76.679 del libro IX, y por Escritura Pública número 2.476 del 28/07/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1998 bajo el número 76.680 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INGENIERIA VIAL ESPECIALIZADA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.341 del 06/10/1998, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/1998 bajo el número 77.667 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.

Por Acta número 26 del 25/11/2021, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 413.802 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha      | Origen                 | Insc.   | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|------------------------|---------|------------|-------|
| Escritura | 798    | 19/03/1999 | Notaria 2a. de Barranq | 80.466  | 19/04/1999 | IX    |
| Escritura | 7.309  | 11/11/2008 | Notaria 5a. de Barranq | 144.262 | 14/11/2008 | IX    |
| Escritura | 1.037  | 08/04/2017 | Notaria 5 a. de Barran | 325.452 | 19/04/2017 | IX    |
| Escritura | 546    | 22/03/2019 | Notaria 4 a. de Barran | 359.502 | 02/04/2019 | IX    |

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2050/06/19

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A) El desarrollo de la profesión de la ingeniería civil, la interventoría, diseño y construcción en general de obras civiles, suelos, pavimentos y estructuras. La consultoria en la línea de la ingeniería civil, arquitectura, diseño y obras estructurales, administración vial y de concesiones, manejo de material radioactivo como densímetros nucleares, montar, operar o prestar servicios de laboratorios de materiales, suelos, concretos y pavimentos, emulsiones asfálticas y demás materiales o productos utilizado comúnmente en obras de ingeniería o arquitectura. B) La arquitectura, construcción de edificaciones urbanas y rurales tales como viviendas populares o conjunto residenciales y edificaciones, estructura hidráulicas, pavimentos, movimiento de tierra. C) En el ejercicio de su objeto social la sociedad podrá participar en toda clase de contratos licitaciones

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 13/01/2022 - 09:05:19

Recibo No. 9108643, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS45D1CCFF

concursos abiertos y cerrados con entidades publicas, privadas y sin animo de lucro. D) Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, darlos en garantía en operaciones de crédito relacionados con su objeto social, sean prendarias o hipotecarias, podrá girar, aceptar, endosar toda clase de títulos valores, realizar aportes en sociedad de cualquier naturaleza. Contratar con entidades publicas, privadas y sin animo de lucro y en general todas aquellas operaciones comerciales comprendidas en el giro ordinario de sus negocios y las demás negociaciones mercantiles que tengan relación con su objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Actividad Secundaria Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

**\*\* Capital Autorizado \*\***

|                    |   |                 |
|--------------------|---|-----------------|
| Valor              | : | \$25.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 25,00           |
| Valor nominal      | : | 1.000.000,00    |

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

|                    |   |                 |
|--------------------|---|-----------------|
| Valor              | : | \$25.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 25,00           |
| Valor nominal      | : | 1.000.000,00    |

**\*\* Capital Pagado \*\***

|                    |   |                 |
|--------------------|---|-----------------|
| Valor              | : | \$25.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 25,00           |
| Valor nominal      | : | 1.000.000,00    |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 13/01/2022 - 09:05:19**

Recibo No. 9108643, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS45D1CCFF

la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 25/11/2021, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 413.802 del libro IX.

| Cargo/Nombre                    | Identificación |
|---------------------------------|----------------|
| Representante Legal             |                |
| Donado Henriquez Carlos Alberto | CC 8533690     |
| Representante Legal Suplente    |                |
| Agudelo Navarro Marta Lucia     | CC 32739783    |

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 02/02/2012, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2012 bajo el número 237.896 del libro IX:

| Cargo/Nombre                 | Identificación |
|------------------------------|----------------|
| Suplente del Revisor Fiscal. |                |
| David Diaz Melissa           | CC 50885887    |

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 23/11/2020, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2020 bajo el número 391.805 del libro IX:

| Cargo/Nombre                        | Identificación |
|-------------------------------------|----------------|
| Revisor Fiscal Principal            |                |
| Navarro Maldonado Kellys del Carmen | CC 44190294    |

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA

Matrícula No: 259.485 DEL 1998/08/19

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 44 No 82 - 145

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3735498

Actividad Principal: 7112

(PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Actividad Secundaria: 4210

(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Otras Actividades 1: 4290  
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
Otras Actividades 2: 4390  
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 4.332.788.141,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD**  
**FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE**  
**LA REPÚBLICA**



**INGECO INGENIERIA DE**  
**CONSTRUCCIONES S.A.S**





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 13:33:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 8901151201             |
| Código de Verificación | 8901151201220104133347 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 13:32:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 72180533             |
| Código de Verificación | 72180533220104133239 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



# INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS

S.A.S





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 16:43:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Tipo Documento         | CC                  |
| No. Identificación     | 8533690             |
| Código de Verificación | 8533690220112164359 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

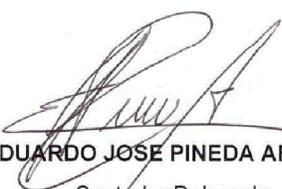
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 17:23:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 8020083903             |
| Código de Verificación | 8020083903220112172353 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



**INGECO INGENIERIA DE**  
**CONSTRUCCIONES S.A.S**





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 186142101



WEB  
13:35:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S identificado(a) con NIT número 8901151201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 186141963



WEB  
13:34:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72180533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

# INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS

S.A.S





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 187025386



WEB

16:58:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8020083903:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 187084933



WEB  
09:22:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8533690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES**  
**y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO**  
**NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –**  
**RNMC**

**INGECO INGENIERIA DE**  
**CONSTRUCCIONES S.A.S**





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:36:57 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72180533**

Apellidos y Nombres: **ROLON AMAYA CARLOS MARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 01:38:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72180533** y Nombre: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28632609** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)